UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2012

Expediente Nº 10.483/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 415/12 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la cual solicita al Consejo Superior se otorgue al Dr. Alejandro B. ROFMAN el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal solicitud, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica, científica e intelectual y que se explicitan resumidamente a continuación:

El Dr. Rofman ostenta los títulos de Doctor en Ciencias Económicas (Universidad Nacional de Córdoba); Master en Economía con especialidad en economía y subespecialidad en ciencia regional (Universidad de Pennsylvania – Filadelfia – EUA). Además es investigador del Centro de Estudios Urbanos y Regionales – CONICET; Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA; Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Entre Ríos; Coordinador del área de Economías Regionales del Plan Fénix.

Ha desarrollado una intensa actividad docente como profesor titular del Departamento de Economía – Universidad Nacional de Rosario; profesor en maestrías y doctorado en historia económica y social, desarrollo social, problemas económicos latinoamericanos, integración regional, en las Universidades de Buenos Aires, Nacionales del Nordeste, de Misiones, de Entre Ríos y de Cuyo; y como profesor en programas de posgrado de Naciones Unidas en economía y planificación regional, en Chile y Brasil, CENDES, Universidad de Venezuela, Universidad Católica de Chile y Universidad Hebrea de Jerusalén, entre otras. Asimismo, se ha desempeñado como Subsecretario de Desarrollo Regional de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fue responsable del estudio de impacto ambiental de la represa Salto Grande en su área de influencia; fue codirector de los programas de evaluación socioambiental de la construcción de la presa de Hábeas, proyecto de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya de Corpus; dirigió, coordinó y brindó asistencia técnica en diversos programas vinculados con la formación de microempresas, de emprendimientos rurales, por convenio con la América Foundation y con el BID.

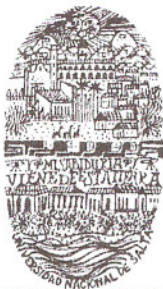
Asimismo, se ha desempeñado como asesor en distintos programas, en la Universidad Nacional del Comahue, en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Universidad de la Patagonia “San Juan Bosco” y en la Universidad de Magallanes (Chile).

También ocupó distintos cargos público y, desde marzo de 2004, preside la Comisión Asesora en Economía del CONICET.

Cuenta con numerosos artículos publicados en revistas nacionales y extranjeras español, inglés, portugués e italiano.

La profusa labor del especialista Alejandro Rofman como docente/investigador deja traslucir una personalidad comprometida con el desarrollo regional. Empeñado en elaborar y difundir propuestas superadoras de la realidad crítica de nuestras economías regionales no cesa en su actividad académica, ni se detiene en los claustros.

La construcción académica del Dr. Rofman ha permitido que numerosos posgrados – Maestrías y Doctorados- hayan contado con su vida a través de la palabra y el pensamiento, sembrado a lo largo de América Latina, y que hoy sea sujeto de reconocimiento institucional por parte de la Universidad Nacional de Salta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que a fojas 11 obra intervención del Director de la Escuela de Recursos Naturales, otorgando el aval a la propuesta de distinguir al mencionado profesional.

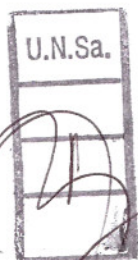
Que el inc. 10 del Artículo 100 del Estatuto de esta Universidad, expresa (como atribución del Consejo Superior): "Otorgar, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, el título de "Doctor Honoris Causa" a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo."

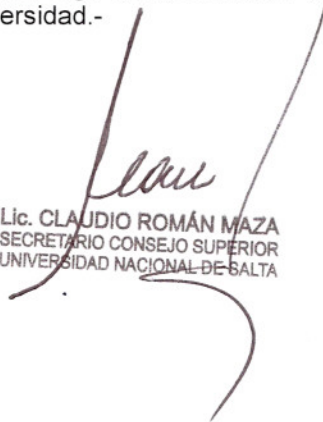
POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 262/12.


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15º Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2012)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Distinguir al **Dr. Alejandro B. ROFMAN** con el título de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de Salta, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica, científica e intelectual.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Dirección de Títulos, Dr. Rofman, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Títulos a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA